



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

**Sincelejo, veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017)**

**Expediente número: 70001 33 33 002 2014 00085-00**

**Accionante: GILBERTO MANUEL SAENZ GUZMAN**

**Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
"COLPENSIONES"**

**Asunto: INCIDENTE DE DESACATO**

En atención a que la entidad incidentada dio respuesta al requerimiento realizado por esta Unidad Judicial a través de oficio No. 0019 de fecha 20 de enero de 2017, en el cual indica que el empleador COOPERATIVA TORCOROMA LTDA no ha realizado los pagos de los ciclos pendientes para la seguridad social en materia pensional.

Por lo anterior, esta Unidad Judicial ordenó citar al incidentante, para ponerle en conocimiento la respuesta emitida por la entidad incidentada, recibida en este despacho el 31 de enero de 2017<sup>1</sup>, quien manifestó que a la fecha no le ha llegado a su casa respuesta alguna de parte de la entidad accionada e informa que su dirección es Barrio La Selva, Segunda etapa, Manzana 1 lote 2 en Sincelejo.

Revisado el oficio remitido por la entidad accionada, se advierte que la dirección allí consignada no corresponde a ninguna de las dos direcciones suministradas por el señor Gilberto Manuel Sáenz Guzmán.

Por lo antepuesto, esta unidad judicial requerirá a la incidentada COLPENSIONES para que aporte el trámite notificadorio para lo pertinente y así mismo se le pone en conocimiento la dirección de correspondencia aportada por el señor GILBERTO MANUEL SAENZ GUZMAN.

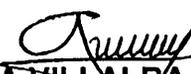
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo;

<sup>1</sup> Folio 13 - 21

## RESUELVE

REQUERIR a la Dra. JUANITA DURAN VELEZ en su calidad de Gerente Nacional de Defensa Judicial, asignada temporalmente en el cargo de Vicepresidente Jurídica y Secretaria General de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES- o quien haga sus veces, para que remita el trámite notificadorio de la respuesta al derecho de petición del incidentante, quien reside en la Manzana 1 Lote 2 Segunda Etapa del Barrio La Selva de Sincelejo, y a la dirección que aparece consignada en el escrito de incidente presentado.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
GLORIA LUCÍA VILLALBA MEDRANO  
Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELAJO-SUCRE**  
Por anotación en ESTADO N<sup>o</sup> 031 notifié a las partes  
de la providencia anterior, hoy 28 MAR. 2017  
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

  
SECRETARIO (A)